



**INFORME**  
SOBRE EL  
**PARO NACIONAL**  
ECUADOR - JUNIO 2022

# CONTENIDO



Antecedentes	04
Los pedidos del movimiento indígena	06
Discursos de odio y racismo	08
Fin del paro y la arremetida con violencia simbólica	10
Acosos a zonas de acogida humanitaria y zonas de paz	12
Detenciones ilegales, arbitrarias e ilegítimas	14
Eventos que han impedido el trabajo de organismos de derechos humanos	16
Agresiones registradas en contra de la sociedad civil por parte de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas	17
Conclusiones	34



La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos-INREDH es una organización no gubernamental reconocida por el gobierno ecuatoriano mediante Acuerdo Ministerial No. 5577, de 28 de septiembre de 1993, que trabaja en la defensa y garantía de los derechos humanos, de los pueblos y la Naturaleza.

Suscribimos el presente informe, con el fin de documentar el escenario y las violaciones de derechos humanos y al debido proceso en el Ecuador durante los días del paro en el Ecuador de junio de 2022, suscitado del 13 al 30 de junio de 2022. Este informe hará una descripción del escenario político–económico previo al paro convocado por las organizaciones indígenas y presentará información recopilada sobre acosos a zonas de acogida humanitaria y zonas de paz, detenciones ilegales, arbitrarias e ilegítimas, eventos que han impedido el trabajo de organismos de derechos humanos, agresiones registradas en contra de la sociedad civil por parte de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas del Ecuador, así como sobre los discursos emanados desde el poder político y económico incitando al odio y el racismo.



**Compilación:** Luisa María Villacís, Sofía Llerena y Luis Ángel Saavedra Sáenz

**Equipo de investigación:** Dayuma Amores, Katrina Bustillos, Santiago Mafla, Ronnie Torres, Rosa Bolaños, Vivian Santander

**Fotografías:** Dennis De la Cruz y Edison Villacrés

**Diagramación:** Yuli Gaona Cárdenas

# Antecedentes

El gobierno de Lenin Moreno había iniciado un proceso de desmantelamiento de los servicios básicos, en especial educación, salud y el agresivo despido de funcionarios públicos; así como un alza progresiva del valor de los combustibles. Durante los peores momentos de la pandemia se dictaron políticas económicas que habían sido rechazadas en las movilizaciones de octubre de 2019. Este escenario había provocado un gran malestar entre la población indígena y sectores populares menos favorecidos de la sociedad, que sentían que habían sido burlados con las propuestas de diálogo que surgieron después de octubre de 2019 y que no llegaron a cumplirse por la desidia del gobierno.

El triunfo de Guillermo Lasso no fue muy bien recibido por el movimiento indígena a pesar de que hubo sectores al interior de algunas comunidades que respaldaron su candidatura; sin embargo, plantearon un proceso de diálogo en el que se proponía un congelamiento en el precio de los combustibles, la reactivación de la economía agrícola y una revisión de la actuación del sistema financiero durante la pandemia. Una primera reunión entre el gobierno y el movimiento indígena fue infructuosa y no se llegó a ningún acuerdo. Desde entonces han sido varios los pedidos del movimiento indígena de entablar un diálogo que permita avances en los pedidos de los sectores populares y no solo del sector indígena.

Los pedidos de diálogo fueron ignorados por el gobierno; al contrario, se inició una campaña de desprestigio a los movimientos indígenas y a sus principales autoridades. Luis Pachala, indígena kichwa guaranka, que fue nombrado como principal de la Secretaría de Pueblos, se empeñaba en presentar al presidente Lasso un supuesto apoyo indígena concertando con algunas comunidades pequeñas la entrega de bastones de mando a cambio de pequeñas obras. El uso de uno de los símbolos más importantes de la autoridad indígena molestó sobremanera a las comunidades. Pachala también se empeñó en presentar éxitos financieros de ciertos indígenas vinculados al poder, como el de Luis Chango, gerente de la cooperativa Mushuc Runa, que atacaba al movimiento indígena por no emprender proyectos financieros que beneficien a las comunidades. Estas acciones encaminadas a fraccionar al movimiento indígena no dieron resultado y el gobierno no supo leer políticamente lo que se estaba gestando al interior de las comunidades, ni siquiera dieron importancia al anuncio de movilizaciones para el 13 de junio, pues creyeron que el movimiento indígena estaba fraccionado y una gran parte de las comunidades estaban apoyando a Lasso. La visión de Luis Pachala fue totalmente equivocada.

Por otra parte, sectores de clase media baja y sectores populares empezaban a sufrir los estragos de la pandemia, pues la pérdida de empleos y el cierre de pequeños negocios habían sido compensados con créditos bancarios para poder sobrevivir. Los bancos empezaron procesos de coactivas a los créditos vencidos; créditos en los cuales también estaban involucrados productores agrícolas que había asegurado la alimentación de la población urbana durante la pandemia; es decir, los bancos empezaban a castigar a quienes debieron endeudarse para comer y a quienes se endeudaron para garantizar la alimentación de la población ecuatoriana.



La política gubernamental está encaminada al fortalecimiento de la macroeconomía, siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, que apuntan al fortalecimiento de las reservas internacionales en función de garantizar el pago de la deuda externa a los tenedores de bonos. Para lograr este objetivo se busca reducir la inversión social gubernamental y “reducir el tamaño del Estado” despidiendo funcionarios. 60.000 nuevos despidos están programados para el segundo semestre del 2022.

Finalmente, el nombramiento de Patricio Carrillo Rosero, como ministro del Interior fue otro golpe al movimiento indígena, quienes rechazaron su designación. Este ex general de la Policía estuvo al frente de las acciones policiales para reprimir las protestas de octubre de 2019. La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) rechazó su nombramiento y recordó que tiene una denuncia por la muerte de 13 personas en el marco de la represión de octubre de 2019 a la protesta social. El ministro Carrillo mantiene una confrontación personal con el máximo dirigente de la CONAIE, Leonidas Iza, de ahí que la primera acción para contener la movilización indígena fue la detención arbitraria de este dirigente, la que fue considerada por todos los sectores sociales, inclusive por sectores cercanos al gobierno, como un error, pues no se entendió a qué tipo de estrategia respondía esta detención.



# **Los pedidos del movimiento indígena**

Las tres grandes ramas del movimiento indígena (CONAIE; FENOCIN; FEINE), a pesar de sus diferencias, volvieron a juntarse en el marco de diez puntos de exigencia al gobierno, que no constituyen sola la aspiración de los sectores indígenas, sino que involucran a la población ecuatoriana de sectores populares e incluso de clase media, además de los transportistas:

Reducción y no más subida del precio de los combustibles. Congelar el diésel a USD 1,50 y la gasolina extra y ecopaís a USD 2,10, derogar los decretos 1158, 1183, 1054, y entrar en el proceso de focalización a los sectores que necesitan subsidio: agricultores, campesinos, transportistas, pescadores.

Alivio económico para más de 4 millones de familias con la moratoria de mínimo un año y renegociación de las deudas con reducción de las tasas de interés en el sistema financiero (bancos públicos, privados y cooperativas). No al embargo de los bienes como casas, terrenos y vehículos por falta de pago.

Precios justos en los productos del campo: leche, arroz, banano, cebollas, abonos, papas, choclos, tomate y más; no al cobro de regalías en las flores. Para que millones de campesinos, pequeños y medianos productores puedan tener garantía de sustentación y continúen produciendo.

Empleo y derechos laborales. Políticas e inversión pública para frenar la precarización laboral y asegurar el sostenimiento de la economía popular. Exigir el pago de las deudas al IESS.

Moratoria a la ampliación de la frontera extractiva minera/petrolera, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales. Para la protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistemas frágiles. Derogatoria de los Decretos 95 y 151.

Respeto a los 21 derechos colectivos: educación intercultural bilingüe, justicia indígena, consulta previa, libre e informada, organización y autodeterminación de pueblos indígenas.

Alto a la privatización de los sectores estratégicos, patrimonio de los ecuatorianos/as. (Banco del Pacífico, hidroeléctricas, IESS, CNT, carreteras, salud, entre otras.





Políticas de control de precios y la especulación en el mercado de los productos de primera necesidad, que hacen los intermediarios y abuso de precios en los productos industrializados en las cadenas de supermercados.

Salud y educación. Presupuesto urgente frente al desabastecimiento de los hospitales por falta de medicinas y personal. Garantizar el acceso de la juventud a la educación superior y mejoramiento de la infraestructura en escuelas, colegios y universidades.

Seguridad, protección y generación de políticas públicas efectivas para frenar la ola de violencia, sicariato, delincuencia, narcotráfico, secuestro y crimen organizado que mantiene en zozobra al Ecuador.

Estos pedidos fueron ignorados y en la madrugada del 13 de junio de 2022 se inició el paro con carácter de indefinido en el Ecuador, mismo que fue convocado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE); a las cuales se unieron organizaciones sociales, comités barriales, estudiantes, mujeres, transportistas, campesinos, médicos, comerciantes informales y pequeños productores de Costa, Sierra y Amazonía.

# **Discursos de odio y racismo**

El gobierno, lejos de entender políticamente lo que estaba pasando, puso a sus voceros en los medios de comunicación para desprestigiar la movilización indígena y de los movimientos sociales. El primero en aparecer en televisión fue Fausto Cobo, un ex militar vinculado al derrocamiento de Jamil Mahuad y que luego buscó el apoyo del movimiento indígena para llegar al Congreso Nacional. Cobo fue el primero en vincular la protesta social con la “tercera cosecha” de hoja de coca en Colombia, discurso que luego fue repetido por el ministro de Defensa, Luis Lara<sup>1</sup>. De acuerdo a estos dos funcionarios, la protesta social se daba para facilitar el tráfico de drogas. Cabe recalcar que hay una cosecha trimestral en las plantaciones de hoja de coca en Colombia, pero no es automática la cosecha con la producción de cristales de cocaína o pasta de coca.

Hay un tiempo entre la cosecha y la producción de cocaína; además, para el éxito del tráfico de droga es necesario que las vías estén libres y sin control militar o policial. La protesta bloqueó las vías y atrajo significativos piquetes de control policial y militar, algo que no es deseado por narcotraficantes. Esta explicación de la protesta social no pudo ser sostenida por los voceros oficiales ni por supuestos analistas de opinión en los medios de comunicación tradicional, por lo que fue abandonada en los primeros días de la protesta.

El siguiente discurso gubernamental fue vincular directamente la protesta social con un supuesto financiamiento del narcotráfico. Este discurso desconocía la estructura comunitaria de la protesta social y el apoyo popular por lo que, a pesar de que los medios tradicionales de comunicación actuaron como caja de resonancia de este discurso, la población de base no se lo creyó, pues fueron estas bases sociales las que se movilizaron para apoyar la protesta con alimentos, ropa y frazadas para que las personas del movimiento indígena puedan pasar las noches. La afluencia de alimentos fue de tal magnitud que las autoridades indígenas debieron pedir que cese este flujo y que este apoyo se guarde para los siguientes días. Vincular la protesta social con el narcotráfico solo ayudó a caldear los ánimos de las personas manifestantes, pues los habitantes de barrios populares lo sintieron como un insulto directo contra ellos.

Luego vinieron los epítetos de “vagos, violentos, salvajes”, entre otros términos despectivos, que generaron reacciones violentas en sectores de élites y clase media alta. Se llamó insistentemente a rechazar la presencia indígena y a expulsarles de Quito por medio de las armas. En las denominadas marchas por la paz, organizadas por políticos populistas de extrema derecha se vio escuadrones de gente armada.

---

1. Diario El Comercio <https://bit.ly/3NwTf4G> Recuperado el 30/06/2022



Los hechos en Tumbaco y el ataque a un camión que traía víveres de la UNOCAR de Cotacachi fueron ejemplos de lo que podía llegar a dar con este tipo de llamados.

Los medios de comunicación tradicionales no tuvieron ningún empacho en reproducir estos discursos y enfocarse en actos de vandalismo como expresión de la protesta social. No se puede negar los actos vandálicos y no se los puede justificar de ninguna manera; pero si se los puede explicar como reacciones que pueden darse en un escenario de violencia. Hay que recalcar que la violencia de la población en Puyo y en San Antonio de Pichincha, publicitada como ataques de bandas criminales, se dio luego de que murieran dos personas de sus localidades a manos de policías y militares. La violencia en la actuación militar y policial generaron respuestas violentas en varias localidades.

El afán de fragmentar al movimiento indígena que se presentaba en la calle para exigir los 10 puntos propuestos al gobierno, llevó también a los medios de comunicación tradicionales a buscar liderazgos históricos del movimiento indígena para confrontarlos con las actuales dirigencias y muchos políticos empezaron a exigir una nueva estructuración de la dirigencia indígena, desconociendo las decisiones autónomas de las organizaciones indígenas y haciendo gala de un pensamiento colonial incrustado aún en las élites.

Este llevó al gobierno a detener a Leonidas Iza, en un primer momento, y luego a desconocer su liderazgo y su cargo como presidente de la CONAIE. Los medios de comunicación tradicionales buscaron la voz de dirigentes históricos, como Nina Pacari, para enfrentarlas con la dirigencia de Leonidas Iza. Esta intención no tuvo eco en las dirigencias históricas, pues son muy respetuosas de las decisiones colectivas del movimiento indígena y son conscientes de que las dirigencias actuales obedecen a estos mandatos colectivos.

La violencia policial y militar puede ser explicada a través de estos discursos racistas y de odio emanados desde el poder, y las respuestas violentas de ciertos manifestantes pueden ser explicadas como respuestas a la violencia estatal; de igual manera, al no ver a sus dirigencias hablando en los medios de comunicación tradicionales, pues dieron paso solo a discursos denigrantes y de odio, optaron por impedir el trabajo periodístico y, en algunos casos, agredir a quienes hacen la cobertura para estos medios.



# **Fin del paro y la arremetida con violencia simbólica**

No solo que los pedidos de las organizaciones fueron ignorados, sino que el gobierno empezó a buscar material de represión en Colombia, Brasil y otros países de Europa, lo que mostraba que Guillermo Lasso jamás quiso dialogar y optó por el control violento de la protesta social. Los pertrechos que el gobierno buscaba comprar, entre otros, fueron los siguientes:

- Granada de mano de lanzamiento trifásica CS/03 cuerpos
- Cartucho de propulsión largo alcance CS-37/38 mm
- Cartucho de propulsión corto alcance CS-37/38 mm
- Rociador de gas OC (niebla) portátil
- Bastón policial tipo PR-24
- Casco de protección antidisturbios
- Escudo de protección antidisturbios – policarbonato
- Guantes ignífugo y anti cortes
- Botas tácticas
- Overol retardante al fuego
- Traje anti disturbio
- Casco con visor balístico

Esto implica que Guillermo Lasso se vio obligado a dialogar por la presión de la protesta indígena y popular; además ya no podía negar la participación directa de los organismos armados del Estado en las muertes de manifestantes, lo que había caldeado más los ánimos de los manifestantes en diversos puntos del país.

El 30 de junio, en la tarde y luego de varias tensiones que amenazaron con romper la posibilidad de llegar a un acuerdo, se firmó un “acta por la paz” con la que se dio por terminado el paro indígena y popular. El movimiento indígena asumió esta firma como un triunfo, pues el gobierno debió aceptar la reducción del precio de los combustibles en 15 centavos por galón, y otros puntos de las exigencias indígenas. El resto de puntos se los tratará en mesas de diálogos que deben dar resultados en 90 días.

El movimiento indígena más sus tres grandes organizaciones y liderado por Leonidas Iza, presidente de la CONAIE, salieron muy fortalecidos de este proceso pues, contrario de la opinión de analistas que se presentaban en los medios de comunicación tradicionales, las imágenes y análisis que se difundían en redes sociales mostraban un contundente apoyo a los indígenas, tanto a su llegada a Quito (<https://bit.ly/3yltu1A>), como cuando se retiraron de la ciudad, encabezados por Leonidas Iza (<https://bit.ly/3P2XjKQ>).

Luego del paro, esta gran popularidad ha empezado a ser atacada por los voceros de gobierno y líderes de opinión cercanos al régimen que nuevamente han retomado la idea



que dejó latente el gobierno de Lenin Moreno luego de octubre de 2019, en el sentido de que existe un enemigo interno liderado por grupos y células subversivas. Desde el inicio del paro se lanzaron al aire varios nombres de supuestos grupos de guerrilla urbana, esos nombres han ido cambiando de vocero en vocero e incluso en un mismo vocero quien aseguraba una cosa al inicio del paro y al final aseguraba otra. Ahora incluso se intenta etiquetar como parte de una guerrilla urbana a los grupos de paramédicos voluntarios y estudiantes de medicina que protegieron a manifestantes heridos/os a través de corredores humanitarios y el establecimiento de zonas de paz en las universidades y en la Casa de la Cultura.

El gobierno busca reducir la credibilidad del movimiento indígena y su alta popularidad a fin de tener un interlocutor débil en las mesas de diálogo; sin embargo, ni los discursos racistas, ni las amenazas armadas ni la intención gubernamental de posicionar una propaganda sucia en contra del movimiento indígena ha podido hacer mella en el respeto y admiración que los sectores urbano populares sienten por el movimiento indígena. Estos sectores populares también han iniciado una campaña en redes sociales de reconocimiento y agradecimiento a los medios alternativos y comunitarios que estuvieron acompañando a la protesta indígena a pesar de los riesgos que esto supuso y de los golpes que también recibieron por parte de los organismos armados.



# **Acosos a zonas de acogida humanitaria y zonas de paz**

Varios manifestantes pertenecientes a diferentes comunidades indígenas salieron de sus territorios por motivo del paro nacional, por lo cual, varias Universidades ecuatorianas abrieron sus puertas para albergar a los distintos grupos que se fueron sumando día tras día a las movilizaciones sociales, ante esto son consideradas zona de paz y ayuda humanitaria.

En la tarde del 20 de junio de 2022, la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) anunció la apertura de las puertas de su campus universitario, ubicado en la ciudad de Quito, como zona de paz y acogida humanitaria para mujeres, niños y adultos mayores de sectores indígenas que por motivo del paro nacional se encuentren en la ciudad. Posteriormente, la mañana del 21 de junio de 2022 se registró que, la Policía Nacional disparó gases en el predio universitario y, además, se observó el uso de tanquetas antimotines en lugares aledaños<sup>2</sup>. Aproximadamente a las 19:00 se registró nuevamente el uso de bombas de gas lacrimógeno<sup>3</sup>, lo que dejó como resultado a varios niños afectados<sup>4</sup>.

En el mismo día se registró la presencia masiva de personal de las Fuerzas Armadas en lugares aledaños a la Universidad Central del Ecuador (UCE), universidad que decidió abrir sus puertas como centro de asistencia humanitaria y habilitar las instalaciones del Coliseo Universitario el 20 de junio, en el octavo día de movilizaciones, esto fue registrado en videos<sup>5</sup>. En horas de la noche, alrededor de las 20:00, se reportó que la Policía lanzó bombas lacrimógenas a las instalaciones universitarias, mientras niños y mujeres comían<sup>6</sup>. Los gases lacrimógenos llenaron la Plaza Indoamérica donde las y los manifestantes se encontraban bailando y celebrando el Inti Raymi. Según testimonios, no se realizaba ninguna acción de protesta<sup>7</sup>.

El 22 de junio de 2022, fundación INREDH reportó que la Policía continúa replegando a manifestantes que se encuentran en centros de acogida humanitaria, a través de un video, en donde se puede ver el lanzamiento de bombas aturdidoras y lacrimógenas<sup>8</sup>.

Del mismo modo, no solo se han registrado acosos en zonas de acogida humanitaria, sino que también se registró la irrupción arbitraria de la Policía Nacional a zonas de acopio, lugares de atención médica y casonas universitarias, las cuales de acuerdo con nuestra Constitución son lugares autónomos en los que las fuerzas públicas del Estado, Policía Nacional y Fuerzas Armadas no pueden irrumpir.

---

2. Reporte de Medio comunitario Wambra, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539262196466712576>

3. Reporte de Medio comunitario Wambra, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539764333458202624?t=POkmh-HRBYAHk6ceZkfJVg&s=08>

4. Reporte de Medio comunitario Wambra, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539764866017378311>

5. Reporte de Medio comunitario Wambra, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539287719771250691>

6. Reporte de Medio comunitario Wambra, extraído de <https://twitter.com/wambraEc/status/1539415094974619648>

7. Reporte de Medio comunitario Wambra, extraído de <https://twitter.com/wambraEc/status/1539417494343106560>

8. Reporte de Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1539773831715373062>



El domingo 19 de junio, la Policía Nacional, alrededor de las 08:00, allanó la sede nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE), ubicada en Quito, junto al parque El Arbolito. Terminó con la toma del principal espacio cultural del país.

Integrantes de la Unidad Antiexplosivos de la Policía Nacional y agentes de Criminalística ingresaron a las instalaciones después de que una supuesta llamada anónima al servicio 1800-DELITO denunciara que un grupo de 30 personas, de nacionalidad venezolana y ecuatoriana, estarían almacenando material bélico para ser usado en las manifestaciones.

De acuerdo con videos, se registró que más de mil agentes policiales y militares se encontraban en los alrededores de la CCE y varios ya lograron ingresar. En respuesta, cientos de gestores culturales se concentraron en las instalaciones para defender este espacio histórico.

A pesar de que el operativo se realizaba únicamente como parte de una diligencia investigativa, a las 10:46, la Policía Nacional comunicó a través de una rueda de prensa que, en el marco del estado de excepción, se haría una requisición de las instalaciones, “aprovechando” que las unidades se encontraban ya en el lugar. La Policía señaló que en el lugar se “hospedarían” unidades de mantenimiento del orden (UMO)<sup>12</sup>.

El 20 de junio, la Escuela Politécnica Nacional denunció y rechazó enfáticamente la irrupción inconstitucional e ilegal a sus predios por parte de la Policía Nacional, quienes con amenazas amedrentaron a la persona de guardianía y accedieron al campus<sup>13</sup>, lugar que era considerado centro de acopio y alimentación para manifestantes, y que fungía como punto médico.

Aproximadamente a las 12:30 del 21 de junio del 2022, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) denunció que miembros de la Policía Nacional ingresaron sin autorización al campus de la sede matriz Quito<sup>14</sup>.

El 28 de junio alrededor de las 21:00 se registró que la Policía Nacional lanzó bombas lacrimógenas a los interiores de la Universidad de Cuenca. Estudiantes recolectaron casquillos de bombas lacrimógenas luego del ataque<sup>15</sup>.

12. Lascano A. (2022) Policía Nacional tomó la Casa de la Cultura Ecuatoriana. La Barra Espaciadora, extraído de: <https://www.labarraespaciadora.com/culturas/la-policia-nacional-tomo-la-casa-de-la-cultura-ecuatoriana/>

13. Reporte de la Escuela Politecnica Nacional, extraído de: <https://twitter.com/EPNEcuador/status/1539081882645762049>

14. Reporte de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, extraído de: [https://twitter.com/PUCE\\_Ecuador/status/1539299346876968960](https://twitter.com/PUCE_Ecuador/status/1539299346876968960)

15. Reporte de La voz Tomebamba, extraído de: <https://twitter.com/tomebamba/status/1541976288147214337>

# **Detenciones ilegales, arbitrarias e ilegítimas**

Aproximadamente a las 00:30 del 14 de junio del año en curso, se tuvo conocimiento de que el líder de la CONAIE, Leonidas Iza, había sido detenido<sup>16</sup> por haber cometido presuntamente de forma flagrante el delito de autoría mediata de paralización de servicios públicos. Se dio paso a la detención del señor Iza en el sector de Pastocalle, provincia de Cotopaxi. Sin embargo, no se lo trasladó a la Unidad de Flagrancia que en virtud de competencia debería conocer el caso.

Se trasladó al señor Iza a la ciudad de Quito, aproximadamente a las 03:00. Tras haber pasado los límites provinciales de Cotopaxi se le leyeron los derechos que debieron haberse leído en el momento de su detención<sup>17</sup>. Arbitrariamente se trasladó a Leonidas Iza a la Unidad de Flagrancia de la ciudad de Quito, violando las normas de competencia reconocidas en el artículo 404 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

A pesar de que aún no existía una declaratoria de estado de excepción, la Fiscalía General del Estado (FGE) estaba rodeada de un fuerte contingente militar. A las 09:22, la Fiscalía publicó un comunicado a través de su cuenta de Twitter, en el que explicaba que no se ha puesto a Leonidas Iza a órdenes de Fiscalía, y que tampoco se había recibido el parte policial que motivaba la detención del señor Iza<sup>18</sup>.

A las 10:00, se procedió al traslado del señor Leonidas Iza desde la Unidad de Flagrancia de la ciudad de Quito a Latacunga. El Ministerio del Interior emitió un comunicado en el que se dio la noticia de que el parte policial fue entregado a horas de la madrugada, sin embargo, este fue entregado a las 10:26 de la mañana, y se receiptó el parte policial que justificaba la detención de Leonidas Iza en la Fiscalía Provincial de Cotopaxi. A partir de esta hora, los abogados del señor Iza publicaron varios comunicados, en los cuales expresaban que tanto ellos, como familiares del señor Iza desconocían de su paradero<sup>19</sup>.

A las 18:18, la CONAIE en su cuenta de Twitter indicó que Leonidas Iza se encontraba detenido en la Base Aérea Cotopaxi de la ciudad de Latacunga, con amplio cerco militar, acompañado por su equipo jurídico. Se habría trasladado al señor Iza por vía aérea, por lo que sus familiares y equipo legal desconocían de su paradero.

Se programó la audiencia de flagrancia a las 22:00, audiencia en la que se calificó la flagrancia, aduciendo que la detención de Leonidas Iza fue legal y libre de arbitrariedades, que el hecho de que se haya omitido la competencia se calificaba como una falta administrativa y no como una violación a los derechos procesales reconocidos en el art. 77 numerales 3 y 4 de la Constitución de la República del Ecuador.

---

16. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), Inredh ante la detención ilegal de Leonidas Iza, presidente de la Conaie, y el contexto de las movilizaciones. 14 de julio de 2022.

17. Código Orgánico Integral Penal, artículo 533. Registro Oficial N° 180 de 10 de febrero de 2014.

18. Fiscalía General del Estado, extraído de: <https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1536715658129448960/photo/1>

19. Diario Metro. Abogado de Leonidas Iza desmiente que el dirigente haya sido liberado y que desconocen de su paradero. 14 de junio de 2022. Recuperado de: <https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2022/06/14/abogado-de-leonidas-iza-desmiente-que-el-dirigente-haya-sido-liberado-y-que-desconocen-de-su-paradero/>



Tras haberse calificado la flagrancia, la fiscal Marisela Yáñez solicitó prisión preventiva para Iza a pesar de ser una medida de ultima ratio, medida que no fue otorgada finalmente. Más adelante, en la audiencia de calificación de flagrancia, la fiscal Yáñez estableció que se trasladó al señor Iza a Quito para que se le realice una valoración médica, sin embargo, se obvió que la Unidad de Flagrancia de Latacunga cuenta con un médico que pudo haber a realizar la valoración médica del señor Iza.

El mismo día, el 14 de junio de 2022, la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos denunció que al menos 11 personas se encontraban detenidas en Quito, entre ellas estudiantes, en la Unidad de Flagrancia por ejercer su derecho a la protesta social y no se les permitía elegir su defensa ni contactarse con sus familiares<sup>20</sup>.

El 16 de junio de 2022, se registró a través de un video, cómo varios miembros de la Policía Nacional detuvieron a un joven en la plaza de Santo Domingo. En el video, la prensa pregunta el motivo de la detención al cuerpo policial, pero no hay respuesta por parte de los agentes. Se lo llevan mientras él trata de dar sus datos personales<sup>21</sup>.

El 17 de junio de 2022, radio La Calle pudo registrar que la Policía Nacional persiguió a un manifestante para detenerlo, se disparó un perdigón, esto fue registrado a través de un video, ya que el medio se encontraba realizando una transmisión en vivo de las movilizaciones sociales<sup>22</sup>.

El jueves 23 de junio, de acuerdo a los videos posteados por una ciudadana en la red social Twitter se puede ver como una persona detenida de manera arbitraria es reprimida por varios miembros de la Policía<sup>23</sup>.

La tarde del mismo día, alrededor de las 16:00, se registró que seis mujeres kichwa de Chimborazo, fueron retenidas e ingresadas a la Asamblea Nacional del Ecuador, mientras encabezaban una marcha pacífica<sup>24</sup>.

El 25 de junio de 2022, radio La Calle registró a través de un video que alrededor de 20 policías detuvieron a una persona en el día 13 del paro, luego de que el presidente Lasso anunciara aumentar el uso de la fuerza represiva contra los manifestantes<sup>25</sup>. En el video se puede ver la manera sumamente agresiva con la que actúan los miembros de la Policía Nacional.



---

20. Reporte de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, extraído de: [https://twitter.com/DDHH\\_Alianza/status/1536889000383881216](https://twitter.com/DDHH_Alianza/status/1536889000383881216)

21. Reporte de Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1537587337336475648>

22. Reporte de Radio la Calle, extraído de: <https://twitter.com/radiolacalle/status/1537947030475010051>

23. Reporte de usuaria de Twitter, extraído de: <https://twitter.com/denisse25mishu/status/1540083290262102019>

24. Reporte de fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1540080006256533504>

25. Reporte de Radio la Calle, extraído de; <https://twitter.com/radiolacalle/status/1540787083970809856>

## **Eventos que han impedido el trabajo de organismos de derechos humanos**

El 14 de junio de 2022, en el segundo día del paro nacional, se registró que tres abogadas pertenecientes al Centro Investigación y Defensa Derecho al Trabajo, fueron agredidas por más de 20 policías, quienes impidieron que ingresen a la Unidad de Flagrancia, mientras de encontraban haciendo un monitoreo de las personas detenidas en el contexto de las movilizaciones sociales<sup>26</sup>.

Al siguiente día, el 15 de junio de 2022, parte de nuestro equipo legal, abogadas defensoras de la fundación INREDH, y familiares de personas detenidas denunciarnos que fuimos agredidas por miembros de la Policía al prohibirnos el ingreso a la Unidad de Flagrancia, fuimos retiradas del lugar a empujones<sup>27</sup>.



---

26. Reporte de Centro Investigación y Defensa Derecho al Trabajo, Extraído de: <https://twitter.com/CentroTrabajoEc/status/1536881808549236736>

27. Reporte de Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/153720967114801157>

# **Agresiones registradas en contra de la sociedad civil por parte de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas**

El día 13 de junio de 2022, a las 16:00, se convocó a una manifestación por parte de estudiantes de distintas carreras de la Universidad Central del Ecuador. Se realizó una concentración en la Plaza Indoamérica, en la cual se organizaron distintos grupos estudiantiles, se realizaron carteles y se cantaron consignas. Un equipo de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh) asistió a la misma con el carácter de observar el desarrollo de la concentración y actuaciones posteriores.

Aproximadamente a las 16:30, se decidió que la concentración avanzaría hasta la Caja del Seguro. Al llegar allí, la marcha continuó avanzando hacia el centro de Quito, parando ocasionalmente para cantar consignas y realizar pequeños performances. La marcha se detuvo en la intersección de las calles Guayaquil y Manabí frente a la Plaza del Teatro, a raíz de la presencia de un fuerte contingente policial que bloqueaba el camino de los manifestantes a zonas más céntricas y que históricamente se han utilizado como puntos de concentración popular.

En la misma, se dio una quema de llantas, y varios manifestantes empezaron a forcejear contra las vallas para tratar de derribarlas y poder proceder en el camino. Durante estos hechos, una persona manifestante tiró una luz de bengala hacia los miembros de la Policía Nacional, a lo que respondieron inmediatamente, y empezaron a disparar gases hacia la multitud con el objetivo de dispersarlos.

De inmediato miembros de la Unidad Nacional de Mantenimiento del Orden (UMO) empezaron a perseguir a los manifestantes, que se habían dispersado por las calles Guayaquil, Esmeraldas y bajando la calle Manabí con dirección al Mercado Central. En medio del desorden que se dio a raíz de la persecución, una persona fue detenida, otra resultó herida en su pierna, y los miembros del UMO trataron de capturar a varios manifestantes que habían ingresado a un hotel<sup>28</sup> con el objetivo de escapar a la persecución.

En el centro histórico también se registró el ataque de miembros de la GOM de la Policía Nacional hacia un adulto mayor y un joven, quienes fueron amedrentados y rociados con gas pimienta<sup>29</sup>.

Así como esta movilización por parte de estudiantes, se registró otra dentro de la ciudad de Quito por parte de estudiantes del Colegio Mejía. Aproximadamente a las 12:30 un grupo de estudiantes, a razón de la situación sociopolítica del país, espontáneamente decidieron alzar su voz y a razón de esto existió una fuerte represión por parte de la Policía Nacional.

---

28. Reportado por Usuario de Twitter, extraído de la transmisión en vivo del medio de comunicación Radio Pichincha, extraído de: <https://twitter.com/patop12/status/1536501134302580738>

29. Reportado por usuario de Twitter, extraído de: <https://twitter.com/patop12/status/1536501134302580738>



Un grupo de policías emboscaron a un joven ex-estudiante del Colegio Mejía, quien fue detenido violentamente cuando este dejaba a su hermano en el Colegio. Tal como se puede apreciar en el video, varios miembros policiales lo llevaron de manera violenta, e inclusive se retira a empujones a dos señoras que trataban de impedir que el joven sea trasladado de esa manera<sup>30</sup>.

La persona detenida era Michael Sarmiento, joven de 20 años egresado del Colegio Mejía, quien decide acompañar a su hermano que cursa primero de bachillerato en el colegio mencionado a clases. Salen Michael y su hermano con bastante precaución llegan hasta el colegio, el hermano entra a clases y Michael decide comprar un agua en una tienda cercana. Debido al contexto de las manifestaciones, Michael es aprehendido por la fuerza.

Fue trasladado a la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) de la Basílica, donde se le otorga una llamada a Michael, quien decide comunicarse con su madre, le menciona que “lo rasguñaron, lo subieron a la fuerza a la moto y no suficiente, le rociaron la cara con gas lacrimógeno abriéndole la boca; además de quitarle el dinero que traía en los bolsillos”.

Del mismo modo, el 13 de junio de 2022, el Bloque feminista se convocó en el bulevar de las Naciones Unidas para realizar un plantón pacífico en el marco de la no violencia activa; sin embargo, debido a la presencia excesiva de personal policial, UMO, GOM y el inicio de estrategias violentas de dispersión, se decidió iniciar una marcha que avanzó hasta las Av. Patria y 6 de Diciembre, donde se cantaron consignas que visibilizaron la violencia sistemática a las mujeres en el país.

Durante una marcha que realizaron por la Av. de las Naciones Unidas al norte de Quito, varios policías motorizados subieron al puente y obligaron a las activistas feministas a retirar los carteles que permanecían colgados con los rostros de algunos políticos<sup>31</sup>.

En el transcurso del 13 de junio de 2022, aproximadamente a las 17:00, se reportó también agresiones por parte de la Policía Nacional en contra de comuneros de la Comunidad Ancestral La Toglla. De acuerdo con la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos hubo autoridades tradicionales y personas mayores agredidas y se lanzó gas a manifestantes, esto fue registrado por un video<sup>32</sup>.

Kapari Comunicación reportó que el 13 de junio, comuneros de la provincia de Santa Elena se movilizan ante las condiciones de precarización del sector campesino, sin embargo, la fuerza pública les notifica su posible judicialización y criminalización a los líderes campesinos<sup>33</sup>. En el video se puede ver que existió amenaza de criminalización y judicialización por ejercer su derecho constitucionalmente reconocido a la resistencia.

El 14 de junio de 2022, se reportó a través de un video<sup>34</sup> que, en Cotopaxi, miembros de la Policía Nacional agreden a un manifestante. Dentro del video se puede observar como la persona es golpeada por varios agentes policiales y luego es llevado a la fuerza, quien filmó ese video es el periodista Luis Alfredo Chiluisa y su camarógrafo, Vinicio Chiluisa, comunicadores del medio de comunicación alternativa Cordillera, por ese registro fueron agredidos, al camarógrafo le golpearon con toletes y amenazaron con detenerlo. Al periodista le destruyeron su celular. Ambos se identificaron como prensa<sup>35</sup>.

---

30. <https://twitter.com/LaClaveNoticias/status/1536423829651742722> La Calve noticias

31. Reporte de medio comunitario Wambra Extraído de: <https://wambra.ec/paro-nacional-ecuador-represion-protesta/>

32. Reporte de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, extraído de: [https://twitter.com/DDHH\\_Alianza/status/1536470775926071296](https://twitter.com/DDHH_Alianza/status/1536470775926071296)

33. <https://twitter.com/RedKapari/status/1536420389160640512>

34. Reporte por usuario de Twitter, extraído de: [https://twitter.com/RodriguezS\\_16/status/1536894453163646976](https://twitter.com/RodriguezS_16/status/1536894453163646976)

35. Reportado por un usuario de Twitter, extraído de: <https://twitter.com/susanamorg/status/1537099460576169985>

36. Reportado por medio Comunitario Wambra, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1537215603366318081>

El miércoles 15 de junio, las movilizaciones continuaron y se registraron nuevamente marchas que avanzaron hacia el centro histórico de la Capital, la Policía Nacional para dispersar a los manifestantes utilizó nuevamente bombas de gas lacrimógeno<sup>36</sup>, producto de esto una persona fue herida, en el video se puede ver cómo es atendido por dos paramédicos<sup>37</sup>.

El 16 de junio de 2022, la Alianza por los Derechos Humanos Ecuador hizo una denuncia pública, a través de un comunicado, que desde el día lunes, 13 de junio de 2022, se ha reportado presencia policial y militar organizada para la realización de estudios del espacio, particularmente en la estación de Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, se observó también el sobrevuelo de un dron. A pesar de ser una protesta pacífica en la cual incluso estaban niños de las comunidades<sup>38</sup>.

El 17 de junio de 2022, fundación INREDH reportó a través de un video que, en una de las calles en dirección a La Recoleta, una vendedora ambulante se encontraba inconsciente, la mujer no estaba dentro de las manifestaciones, sin embargo, fue afectada y se la trasladó con paramédicos para darle los primeros auxilios<sup>39</sup>.

Alrededor de las 20:30, Kapari Comunicación denunció que un comunicador comunitario del equipo y reportero gráfico del pueblo Saraguro, perteneciente al medio de comunicación, Carlos Sarango, fue impactado por una bomba lacrimógena mientras realizaba la cobertura en la Plaza de Santo Domingo, en Quito<sup>40</sup>.

El 18 de junio de 2022, se reportó que en la tarde y noche existió una fuerte represión en la ciudad de Riobamba, manifestantes confirmaron el uso de perdigones y gas lacrimógeno por parte de la Policía Nacional<sup>41</sup>.



37. Reportado por Radio la Calle, extraído de: [https://twitter.com/Informa\\_EC/status/1537220343815106561?s=20&t=HDC3Z83eeV-POQkcSLpYb](https://twitter.com/Informa_EC/status/1537220343815106561?s=20&t=HDC3Z83eeV-POQkcSLpYb)

38. Alianza por los Derechos Humanos Ecuador (2022), Denuncia pública, extraído de: <https://ddhhecuador.org/sites/default/files/documentos/2022-06/DENUNCIA%20P%C3%9ABLICA%20%20C2%A1URGENTE%21%20HAY%20RIESGO%20CIERTO%20DE%20DESALOJO%20DE%20LA%20PROTESTA%20PAC%C3%8DFICA%20EN%20PUYO%20Y%20MOVILIZACI%C3%93N%20INCONSTITUCIONAL%20Y%20ABUSIVA%20DE%20FUE RZAS%20ARMADAS.16.06.22.pdf>

39. Reportado por Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1537936513056378881>

40. Reportado por Kapari Comunicación, extraído de: <https://twitter.com/RedKapari/status/1537969878216282119>

41. Reportado por medio de Comunicación Comunitario Wambra, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1538030952533852160>

Asimismo, desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos humanos, el sábado 18 de junio, se hizo una denuncia pública donde se manifestó que, en horas de la mañana, el Hospital Provincial General Docente de Riobamba comunicó, a través de un boletín de prensa, el ingreso de 16 personas heridas como resultado de la represión policial, en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

El hospital ha confirmado la existencia de personas en estado crítico. Además, se menciona que, en una grabación registrada por cámaras ciudadanas, se observa a un joven identificado con el nombre de Juan Manuel Sislema, quien tendría impactos de perdigón en la cabeza. Esto habría producido que ingrese a la unidad de cuidados intensivos por un trauma craneoencefálico grave y permanezca bajo pronóstico reservado. De la misma forma, su hermano Armando Sislema fue herido por el impacto de perdigones a la altura del corazón<sup>42</sup>.

El domingo 19 de junio, en el séptimo día del paro nacional indefinido, se registró una fuerte represión hacia los manifestantes, en la noche, este suceso fue reportado por la cuenta oficial de comunicaciones de la CONAIE, fue registrado a través de un video de una transmisión en vivo<sup>43</sup>.

La misma noche, alrededor de las 20:45, la Confederación del Pueblo Kayambi, alertó sobre la fuerte represión en Collas, Panamericana Norte, donde policías y militares arremetieron contra una delegación del Pueblo Kayambi que manifestaba en el lugar. Denunciaron que había un herido que fue llevado a la casa de salud más cercana y tres personas fueron detenidas<sup>44</sup>.

El 20 de junio de 2022, durante una transmisión de Facebook Live se reportó que, una mujer amazónica participante de la movilización social fue impactada por material que usa la Policía para disuadir movilizaciones. Marchantes que llegaban a Quito fueron recibidos con gases lacrimógenos durante el recorrido<sup>45</sup>.

El 21 de junio de 2022, Wambra Medio Comunitario informó que Andrés León, fotógrafo y reportero, fue impactado por una bomba lacrimógena en el pie. Manifestó que "la represión es directa al cuerpo"<sup>46</sup>.

El mismo día, se reportó alrededor de las 15:30 que policías y militares disparaban en contra de la manifestación que intentaba bajar por el Puente del Guambra, en la Av. Patria en la ciudad de Quito, esto fue registrado a través de fotografías<sup>47</sup>. Posteriormente, a través de un video se reportó que dos jóvenes fueron heridos por el lanzamiento de bombas lacrimógenas. Uno de ellos tendría una herida en el rostro. La Policía interfirió en la cobertura de la prensa y el trabajo de los paramédicos para socorrer a los heridos<sup>48</sup>.

---

42. Reportado por la Alianza de Derechos Humanos (2022), Protesta social vs. Represión Policial: En Riobamba, un impacto de perdigón en la cabeza pone en riesgo de muerte a un joven manifestante. extraído de: <https://ddhhecua-dor.org/2022/06/18/documento/denuncia-publica-urgente-protesta-social-vs-represion-policial-en-riobamba-un>

43. Reportado por CONAIE comunicación, extraído de: [https://twitter.com/CONAIE\\_Ecuador/status/1538728253325811712](https://twitter.com/CONAIE_Ecuador/status/1538728253325811712)

44. Reportado por Pueblo Kayambi, extraído de: [https://twitter.com/pueblo\\_kayambi/status/1538699671979409410](https://twitter.com/pueblo_kayambi/status/1538699671979409410)

45. Reportado por Wambra Medio Comunitario, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539100683303104512>

46. Reportado por Wambra Medio Comunitario, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539295271846400005>

47. Reportado por Wambra Medio Comunitario, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1539343805572341762>

48. Reportado por Wambra Medio Comunitario, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/153936205724975618>



El 22 de junio de 2022, la COFENAIE reportó que manifestantes en Sucumbíos denuncian represión con bombas y cartuchos<sup>49</sup>.

El 23 de junio, se pudo visualizar a través de un video, a un hombre que fue víctima de un impacto de bomba a la altura de su nariz<sup>50</sup>. Del mismo modo un niño fue afectado por el humo de las bombas lacrimógenas<sup>51</sup>.

El mismo día, se reportó que la Policía Nacional, estaba utilizando las inmediaciones de la Contraloría del Estado para lanzar bombas lacrimógenas a los manifestantes. Efectivos policiales que se escondieron en el edificio, arremetieron contra los manifestantes desde su interior. Las persianas de la zona del parqueadero permitieron camuflar a los oficiales<sup>52</sup>.

Aproximadamente a las 22:40, se reportó que la delegación que se transportaba en un camión cargado de víveres para manifestantes que se encontraban en Quito fue baleado a la altura de El Bosque en la Av. Occidental. Una mujer resultó herida<sup>53</sup>.

El 24 de junio de 2022, TeleSUR reportó que un miembro de la Policía golpeó brutalmente a un periodista de prensa comunitaria mientras transmitía la represión a manifestantes, esto fue registrado a través de un video<sup>54</sup>.

El 25 de julio de 2022, el medio de comunicación Sin Etiquetas 96.1, reportó que existió fuerte represión en Tarquí, que la policía atacó con gas y perdigones de forma directa al cuerpo bajo direccionamiento del gobernador del Azuay y que había presencia de motos "Fuerza Choque"<sup>55</sup>.

Radio La Calle, el 25 de junio de 2022, reportó que la fuerza pública realizan actos humillantes a los manifestantes detenidos, ante esto se adjunta un video en el que se pueden observar practicas degradantes a personas detenidas<sup>56</sup>. El mismo día, Misión Internacional de Solidaridad y DDHH, compartió en la red social Twitter un registro audiovisual que acreditan la represión por parte del Estado ecuatoriano<sup>57</sup>.

La noche del 25 junio de 2022, la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos reporto que en Amaguaña se denunció que hubo una fuerte represión el día de ayer, en horas de la tarde y noche, por parte de la Policía Antimotines. Esto mientras se encontraban ejerciendo su derecho a la protesta de manera pacífica<sup>58</sup>.

---

49. Reporte de COFENAIE, extraído de: <https://twitter.com/confeniae1/status/1539689066828120065?t=c-MdgGBTE7a79RPtvCu1iYw&s=08>

50. Reporte de Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1539773831715373062>

51. Reporte de Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1540091475878371328>

52. Reporte de Radio La Calle, extraído de: <https://twitter.com/radiolacalle/status/1540105345846108160>

53. Reporte de Fundación INREDH, extraído de: <https://twitter.com/inredh1/status/1540179800907649025>

54. Reporte de teleSUR, extraído de: <https://twitter.com/teleSUREcuador/status/1540494152114249730>

55. Reporte de medio de comunicación Sin Etiquetas 96.1, extraído de: <https://twitter.com/sinetiquetas961/status/1540741563877363712>

56. Reporte de Radio La Calle, extraído de: <https://twitter.com/radiolacalle/status/1540693534013100032>

57. Reporte de la Misión Internacional de Solidaridad y DDHH, extraído de: <https://twitter.com/DdhhMision/status/1540921275677294592>

58. Reporte de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, extraído de: [https://twitter.com/DDHH\\_Alianza/status/1541170119795265537](https://twitter.com/DDHH_Alianza/status/1541170119795265537)



Wambra Medio Comunitario reportó, en la noche del 28 de junio mientras la Asamblea realizaba la votación sobre la destitución del presidente Lasso, en San Miguel del Común, al norte de Quito, la Policía reprimió con gas lacrimógeno. Habitantes denuncian que niños fueron asfixiados y varios heridos<sup>59</sup>.

A la Alianza por los Derechos Humanos se le reportó que en horas de la madrugada del 28 de junio aproximadamente a las 00:30, un convoy de tanqueros de combustibles, escoltado por aproximadamente 300 efectivos militares y policiales llegó a un punto de protesta social, en la comunidad 18 de Noviembre, del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, en donde se encontraban manifestantes ejerciendo pacíficamente su derecho, tal como lo hicieron desde hace 15 días.

En este momento, y ante la negativa de las personas de permitir el paso del convoy, la persona que estaría supuestamente a cargo del mismo informó que pasarían a como dé lugar, iniciando una fuerte represión en la que se habrían utilizado una gran cantidad de gas, municiones de goma perdigones, incluso balas reales, tal como se observa en videos e imágenes tomadas en el momento de los hechos (mismas que se encuentran posteados en redes sociales)<sup>60</sup>.

La agresión hacia la población escaló tanto que lamentablemente se reportaron personas fallecidas producto de confrontaciones y uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de las fuerzas públicas del Estado, entre las fatales víctimas se encuentran las siguientes:

### **Johnny Félix Muenala**

Tenía 22 años y era habitante de Guayllabamba. Fue la primera muerte confirmada dentro del contexto del paro nacional, falleció la madrugada del 20 de junio de 2022, en el octavo día de movilizaciones sociales, al caer en un barranco por intentar huir de la represión policial en el redondel de Collas- Guayllabamba.

---

59. Reporte de Wambra Medio Comunitario, extraído de: <https://twitter.com/wambraEc/status/1542002599511089152>

60. Alianza por los Derechos humanos (2022) DENUNCIA PÚBLICA ¡Urgente! Ataque de efectivos policiales y militares en la comunidad 18 de noviembre, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, extraído de: <https://ddhhecuador.org/2022/06/28/documento/denuncia-publica-urgente-ataque-de-efectivos-policiales-y-militares-en-la>

## Byron Guatatuca

El 21 de junio, en el noveno día de protestas. Se trataba de Byron Guatatuca, de 42 años, un comunero kichwa que falleció en medio de enfrentamientos entre manifestantes, militares y policías en Puyo, capital de la provincia de Pastaza. Este es el caso que más polémica ha causado.

La muerte de Guatatuca se habría dado después del impacto de una bomba lacrimógena en su cabeza que, según denunció la CONFENIAE con fotos de una tomografía, se le incrustó en la cavidad craneal. En redes sociales se difundió un video donde se puede ver a la víctima en el piso. El Gobierno aseguró que esta muerte fue “consecuencia de la manipulación de un artefacto explosivo”. Pero luego, el ministro de Gobierno, Francisco Jiménez, admitió que fue una muerte “accidental” y que la víctima falleció por el impacto de una bomba lacrimógena.

Amnistía Internacional analizó el caso y consideró “que la muerte fue causada por agentes de fuerzas de seguridad, muy probablemente policías, a través del uso excesivo de la fuerza”, por lo que instó a la Fiscalía a investigar el caso.

## Henry Quezada Espinoza

De 29 años de edad, falleció el 23 de junio de 2022, el décimo primer día del paro nacional indefinido, dentro del contexto de movilizaciones sociales, en los alrededores del parque El Arbolito. Su cuerpo tenía varios impactos de perdigones en el área del tórax y abdomen.



En el examen externo se encontraron múltiples orificios de entrada de proyectil de arma de fuego múltiple, en definitiva, son perdigones, son esferas metálicas que miden alrededor de 2 a 3 milímetros de diámetro, todas tenían el mismo tamaño, al momento que penetran el cuerpo se deforman, algunas están como láminas.



La parte técnica dice que hay que rescatar lo que se pueda, encontraron básicamente las del cráneo porque las del resto están en medio de los tejidos blandos, pocas penetraron la cavidad torácica y son las que produjeron laceración del pulmón sobre todo del lado derecho.

Hemotrax, encontraron en el tórax 150 ml cúbicos del lado derecho, moderado a leve, estiman que estuvo algunos minutos con vida, es una lesión que se podía manejar, porque la mayoría de perdigones se quedaron externamente.

Los perdigones no perforaron ninguna región del cráneo, se quedaron en la región del Pericráneo, entre el hueso y la parte "blandita" del cuero cabelludo, no atravesaron la parte ósea.

Los 2 pulmones sobre todo el derecho es donde hay más orificios de perdigones.

Tiene varias heridas en la cara y en el cráneo también.

Perdigones distribuidos en zonas de: cráneo, tórax y abdomen. 14 perdigones extraídos y con las placas radiográficas se contarán los que están dentro del cuerpo.

Probablemente fue un solo disparo, hay que entender la dinámica del disparo de proyectil múltiple, con más distancia los perdigones se van separando, presumen que es un disparo, probablemente a distancia. Eso se determina con pericias.

Causa de muerte: laceración de los pulmones.

### **Franco Íñiguez Camacho**

De 37 años de edad, falleció igualmente el 23 de junio, en el décimo primer día del paro nacional, en San Antonio de Pichincha, al noroeste de Quito, falleció durante un enfrentamiento entre miembros policiales y manifestantes del sector. Según el informe de autopsia se conoce que:

Un solo disparo por arma de fuego, el cual ingresa en la región clavicular derecha y sale por la región escapular izquierda, hacia la parte posterior de la espalda.

Una sola laceración del pulmón derecho, otras lesiones menores al nivel de la cabeza, una herida.

Fractura de los huesos propios de la nariz.

Encontraron sangre en su pulmón derecho (hemo tórax).

Llega el cuerpo sin prendas de vestir, sin tomar en cuenta las prendas de vestir consideran que fue de larga distancia, pero con las prendas pudiera decirse si es larga o corta distancia, a través de pericias.

Entra proyectil, pasa, hace un orificio en el pulmón y el pulmón empieza a sangrar, por lo que, colapsó el pulmón, salió toda la sangre del pulmón y el pulmón se redujo de su tamaño para dar cabida a la sangre que estaba saliendo alrededor de la cavidad.

Referencialmente con las livideces que son fijas, calculan de 12 a 24 hrs la hora de muerte, pero es referencial, es estimativo no hay un método técnico específico para reducir más el rango.

Debió haber estado algunos minutos con vida después del impacto, pero no es algo técnico que puedan confirmar (presunción de acuerdo a experiencia médica).

Causa de muerte: hemorragia por laceración del pulmón derecho debido a penetración, paso y salida de proyectil de arma de fuego. (proyectil ingresó y salió).

## Informe diario de detenciones registradas día a día durante los 18 días del paro nacional indefinido

### ➤ Lunes, 13 de junio de 2022

En la ciudad de Quito se realizaron dos convocatorias, la primera por estudiantes de la Universidad Central del Ecuador y la segunda del bloque feminista; sin embargo, se identificó una tercera protesta por estudiantes del Colegio Mejía de Quito. En ese contexto, integrantes de INREDH, estuvieron presentes realizando veedurías para observar que se cumpla el debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos:

#### **Bloque Feminista**

Se convocó al Bloque en el bulevar de las Naciones Unidas para realizar un plantón pacífico en el marco de la no violencia activa; sin embargo, debido a la presencia excesiva de personal policial, UMO, GOM y el inicio de estrategias violentas de dispersión, se decidió iniciar una marcha que avanzó hasta las Av. Patria y 6 de Diciembre, donde se cantaron consignas que visibilizaron la violencia sistemática a las mujeres en el país.



#### **Estudiantes Universidad Central del Ecuador**

El día 13 de junio de 2022, a las 16:00, se convocó a una manifestación por parte de los estudiantes de distintas carreras de la Universidad Central del Ecuador. Se realizó una concentración en la Plaza Indoamérica, en la cual se organizaron distintos grupos estudiantiles, se realizaron carteles y se cantaron consignas. Un equipo de la fundación INREDH asistió a la misma con el carácter de observar el desarrollo de la concentración y actuaciones posteriores.

Aproximadamente a las 16:30, se decidió que la concentración avanzara hasta la Caja del Seguro. Al llegar allí, la marcha continuó avanzando hacia el centro de Quito, parando ocasionalmente para cantar consignas y realizar pequeños performances. La marcha se detuvo en la intersección de las calles Guayaquil y Manabí frente a la Plaza del Teatro, a raíz de la presencia de un fuerte contingente policial que bloqueaba el camino de los manifestantes a zonas más céntricas y que históricamente se han utilizado como puntos de concentración popular.



En la misma, se dio una quema de llantas y varios de los manifestantes empezaron a forcejear contra las vallas para tratar derribarlas y poder proceder en el camino. Durante estos hechos, una persona manifestante tiró una luz de bengala hacia los miembros de la Policía Nacional, a lo que respondieron inmediatamente, y empezaron a disparar gases hacia la multitud con el objetivo de dispersarlos.

De inmediato miembros de la Unidad Nacional de Mantenimiento del Orden (UNMO) empezaron a perseguir a los manifestantes, que se habían dispersado por las calles Guayaquil, Esmeraldas y bajando la calle Manabí con dirección al Mercado Central. En medio del desorden que se dio a raíz de la persecución, una persona fue detenida, otra resultó herida en su pierna, y los miembros del UNMO trataron de capturar a varios manifestantes que habían ingresado a un hotel con el objetivo de escapar a la persecución.

## **Información sobre los 4 detenidos en San Miguel de Común**

### **1. Xavier Mauricio Quilumba Farinango**

Xavier es transportista de Transportes Calderón, salió de su casa a las 03:00 porque tiene la ruta en horario de 05:00 a 22:00. A las 04:00 le detuvieron unos policías porque estaba caminando a pie hacia su trabajo, debido a que todas las vías estaban cerradas. Le tumbaron boca abajo y le dijeron “quédate chucha”, nunca le dijeron por qué lo llevaban, ni por qué lo detenían y tampoco le leyeron sus derechos mientras lo tuvieron boca abajo en la calle. Luego, le dejaron llamar a su esposa y en todo ese transcurso tampoco le dijeron la razón de su detención. Es jefe de familia de dos niños de 11 y 8 años.

### **2. Cristofer Alejandro Quilumba Farinango**

Ante el ruido en las calles por las manifestaciones, sale de su casa a ver a sus papás que también estaban ahí en problemas con los policías. En ese momento, los policías lo mantuvieron boca abajo, no le dijeron por qué lo detiene ni le leyeron sus derechos. Estudia en el colegio Abdón Calderón y no pudo ir a clases. Pudo llamar a sus papás, pero no sabía por qué estaba detenido.



A las 14:00, tuvo su audiencia en la cual obtiene su libertad bajo “declaración en la extinción del ejercicio de la acción” dado que hubo un acuerdo en la cual el detenido daría sus disculpas públicas que tendrían lugar el lunes, 20 de junio.

### 3. Xavier Armando Gómez Tituaña

Fue detenido a las 04:45 en San Miguel de Común, pertenece a la comunidad de San Francisco de Oyacoto. Fue detenido por dos policías, usaron fuerza para cargarlo al carro. Su detención fue en el contexto de protestas y sí estaba dentro de la manifestación. Sí le leyeron sus derechos. Su mamá presenció su detención, se encontraba ahí también y mencionó que fue detenido por defenderla. Le hicieron una valoración médica en un Centro de Salud por el Comité del Pueblo.

En la audiencia, por parte de la Fiscalía se mencionó que estaba dentro de la manifestación que estaba obstaculizando el tránsito en San Miguel de Común. Fue aprehendido por el presunto delito de rebelión y paralización de un servicio público. Xavier intervino dentro de la audiencia.

El juez calificó como legal la aprehensión, dictó su libertad inmediata y solicitó que se inicie la investigación.

### 4. Alex David Simbaña Tupiza

Se estaba dirigiendo en su moto a trabajar ya que hace diseños gráficos en pintura. Vio la vía bloqueada y se bajó de su moto a limpiar un poco el camino para poder pasar, en ese momento fue detenido por tres policías que le dieron manotazos. Pudo llamarle a la mamá de su hija a decirle que estaba detenido. No le leyeron sus derechos, él les dijo a los policías que debía tener un abogado y los policías se burlaban. No recuerda dónde le hicieron la valoración médica.

La Fiscalía aseguró que estaban obstaculizando el tránsito en San Miguel de Común, y que visualizaron a Alex con un objeto “contundente” (un palo) que lo sacó de los montículos de tierra y objetos que obstaculizaban el paso. De acuerdo con el personal policial, Alex Simbaña mencionó voluntariamente que estaba con sus familiares en vigilia, sin dejar que pasen los vehículos. Fiscalía dijo que sí se leyeron sus mensajes constitucionales. El Fiscal pidió que se declarara legal la aprehensión y se aperture la investigación. El Juez decidió no calificar la flagrancia, dictar su libertad y solicitar la apertura de la investigación por paralización de servicio público.

Actualmente, los 4 jóvenes recuperaron su libertad.

## ➤ Martes, 14 de junio

### Información sobre las personas detenidas en El Ejido

#### *Sobre la detención:*

Los jóvenes señalan que estuvieron por el KFC (Patria y 6 de Diciembre) tocando los tambores, cantando y gritando consignas, en eso llegaron alrededor de 40 motos con toletes y escudos quienes avanzaron contra ellos y casi les atropellan con las motos, señala que una chica se cayó y se dobló el pie.



A Camila, casi le golpean el rostro con un escudo policial. Los dispersaron y 30 personas avanzaron hasta la 6 de Diciembre y Vicente Ramón Roca cuando nuevamente llegaron motos. Gabriela (venezolana) fue la primera persona detenida, a ella la agarraron por la espalda, un policía le tomó con fuerza del hombro, le dijo “cállate o te jodo” y le jalaban hacia la moto, entre tres policías vestidos de civil la subieron a la moto. Uno de los policías la trató con xenofobia, le cuestionó que por qué estaba en las protestas y le dijo “lárgate de acá”, el otro policía tomó sus pertenencias. Camila fue tratada de manera despectiva, uno de los policías le decía “cállate lesbiana”. Esteven Rafael presenta moretones en el rostro y señala que recibió golpes durante su detención.

### ***Sobre valoración médica***

Las jóvenes señalan que la valoración médica fue en el Comité del Pueblo. Para el examen de embarazo, fueron acompañadas al baño por la teniente, quien no brindó ningún tipo de privacidad para la toma de muestra de orina.

### ***Personas que dejaron en libertad***

La noche del 14 de junio de 2022, Erik Velasteguí fue golpeado en la cabeza, arrojado contra la pared. La policía le dijo “tú te salvaste” y lo dejaron en libertad.

David Toctaguano y Edgar Gutiérrez fueron dejados en libertad sin ningún procedimiento. Se les dijo “no me vengan a estar jodiendo porque yo mismo les acuso de asociación ilícita”

### **Nombres de quienes fueron detenidos:**

Camila Monique Monge Roca | 20 años | CC. 0941176737  
Andris Gabriela Laguano Castillo | 20 años | P.114034360 - Venezuela  
Esteven Rafael Pulupa Vega | 22 años | CC. 1729242066  
Claudia Alfonsina Ponguillo Mina | 23 años | CC. 1750043885

Su detención fue alrededor de las 18:00, les informaron que fueron detenidos por el tipo penal de daño al bien ajeno (respecto a la quema de la patrulla).

Se dictó prisión preventiva en contra de Claudia Ponguillo y Andris Laguano.

#### **➤ Viernes 17 de junio de 2022**

Tonato Bravo Diego y Chuquin Miranda Dennis tuvieron audiencia de calificación de flagrancia a las 18:30. Se interpone medidas alternativas a la prisión preventiva, no real, solo personal: presentarse desde el lunes cada 3 días y prohibición de salida del país. Se formularon cargos como autores.

#### **➤ Sábado 18 de junio de 2022**

El 17 de junio, alrededor de las 19:40 ingresó a la Unidad de Flagrancia de la Patria y 09 de Octubre, el señor Reinoso Lema Erik Sebastián, con policías vestidos de civil. La aprehensión fue en la plaza Santo Domingo, presuntamente por daño a bien público, destrucción de un semáforo.

La audiencia se realiza el sábado 18 de junio, la jueza califica la flagrancia y formula cargos por daño a bien ajeno, con agravante (Art. 204 inciso 2, numeral 1). Se abre la instrucción fiscal por 20 días.

No le dictaron prisión preventiva, sino medidas alternativas:  
Que se presente periódicamente lunes y viernes de cada semana.  
Prohibición de salida del país.  
Prohibición de enajenar bienes.

Su audiencia será el 8 de julio a las 14:30.

#### **➤ Miércoles 22 de junio de 2022**

##### **Kelvin Ariel Busta Meza**

Compareció a la audiencia por zoom, desde El Inca. Se calificó la flagrancia. Se inicia la investigación por terrorismo y daño a bien público en concurrencia real.

El fiscal pidió la prisión preventiva, pero no se dio paso y cómo medidas cautelares se dictaron las siguientes:

Prohibición de salida del país.  
Presentación ante el fiscal a cargo de la investigación cada 3 días, inicia este viernes 24 de junio.  
Prohibición de enajenar bienes.

Se coordinó su defensa con el defensor público.



### **Fernández Muñoz Esteban y Lozada Rumipamba Juan Andrés**

Estaban aprehendidos por el tipo penal de ataque o resistencia, asegurando que portaban “material explosivo” (fuegos pirotécnicos).

Ellos señalaron en audiencia (a través de zoom desde El Inca) que iban camino a casa cuando fueron detenidos, los policías les dijeron que los detienen por una inspección. Según su versión ellos colaboraron desde un inicio e inclusive cooperaron con la toma de pruebas de sus manos para verificar que no tenían rastro de fuegos pirotécnicos.

Se legalizó su aprehensión, no se calificó la flagrancia, salen inmediatamente en libertad. El juez llamó la atención a la Fiscalía por su trabajo ya que había dos videos que no son de una cámara pública, en CDs que no son claros de dónde salen, no se siguió debidamente la extracción, fijación y materialización del contenido.

### **Beltrán Calazacón José Giovanni**

Se ordenó la inmediata liberación. Se inicia investigación previa por alteración al orden público. No se dictaron medidas cautelares. Nuevamente el Juez llamó la atención a Fiscalía ya que se mencionó un video de Twitter, que no siguió debidamente su extracción, fijación y materialización del contenido.

## **➤ Jueves, 23 de junio de 2022**

### **Tipantuña Taco Nelson Paul**

Tiene 30 años. La valoración médica señaló: “Paciente con múltiples golpes, hematoma de 8cm en zona frontal”.

### **Peringüeza Once Edison Joel**

Tiene 19 años y no registra antecedentes. La valoración médica señaló “Lesiones en el tórax y extremidades superiores e inferiores”.

Los jóvenes fueron detenidos el 22 de junio a las 18:10 en Pifo (sector El Quinche). Las cosas que portaban eran tubos de metal, tubos de plástico y 3 detonadores artesanales. La Fiscal dijo que no se habían dado las pericias correspondientes para tener ni la materialidad del delito de rebelión ni la responsabilidad, por lo tanto, bajo el principio de objetividad no formula cargos en contra de los chicos, pero si abre una investigación para identificar autores y partícipes.

Se ordena la inmediata libertad de los chicos.

## **➤ Viernes, 24 de junio de 2022**

Por información de Juan Daquilema, se obtuvo la siguiente información:

1. Chacha Vimos Romel Anderson. Alteración del orden, detenido a las 09:35 en El Ejido.

Romel Anderson Chacha Vimos, con número de cédula 0605273796, de 18 años de edad, nacionalidad ecuatoriana, de la provincia de Chimborazo, aprehendido más o menos 10 de la mañana, por el parque El Arbolito. El joven comentó que no leyeron sus derechos al momento de la aprehensión.

2. Tigasi Pastuña Rodrigo Marcelo. Alteración del orden, detenido a las 12:05 en El Ejido.

Rodrigo Marcelo Tigasi Pastuña, con número de cédula 0503313728, de nacionalidad ecuatoriana de la provincia Cotopaxi, aprehendido por el parque El Arbolito, a las 12 del día, no leyeron sus derechos al momento de la aprehensión.

3. Cocha Lliquilema Joffre Bryan. Alteración del orden, detenido a las 09:35 en El Ejido.

4. Tisalema Caluña Kevin Israel. Alteración del orden, detenido a las 09:35 en El Ejido.

5. Hidalgo Cabascango Jonathan Javier. Alteración del orden, detenido a las 09:10 en El Ejido.

6. Guanotasig Chicaiza José Miguel. Alteración del orden, detenido a las 9H30 en El Ejido.

7. Hernández Aguinagalde Franklin Alexander. Alteración del orden, detenido a las 90:30 en El Ejido.

Se les realizaron los exámenes médicos en la Unidad Judicial de Tránsito y serán trasladados al Centro de Detección del Inca.

Miembros de la Alianza por los Derechos Humanos señalaron que el 24 de junio a las 17:00 hubo la detención de 9 personas por el delito de sabotaje:

1. Jaime Daniel Zamora Pomaquiza
2. Cristian Iván Guaita Toapanta
3. Carlos Gabriel Perugachi Cotacachi
4. Jhofre Alexis Guallichico Guallichico
5. Juan Moisés Guamán López
6. Bryan Moises Cuchiparte Cuchiparte
7. Juan Pablo Aguirre Salgado
8. Dilan Randy Quinchuqui Coronado
9. Jairo Segundo Pilatasig Iza

En el parte policial No. 2022062502373820301, el Crnl. Martínez Terán Fausto, señala en la parte pertinente lo siguiente:

*“Pudimos observar una multitud de 500 personas aproximadamente, se reunieron y que escudándose bajo la categoría de manifestantes, se encontraban armados con palos, piedras, tubos, artefactos explosivos, escudos, etc., provocando terror en las personas, destrucción de los bienes públicos (sacando adoquines de las veredas del parque “El Arbolito”), paralización de los servicios públicos, subvertir el orden público realizando acciones violentas enfocadas en desconocer el orden constitucional y gritando consignas para derrocar al Presidente de la República legalmente constituido, atacaban con artefactos explosivos artesanales artesanales (voladores, bombas molotov, etc.) con la finalidad de impactar y atentar contra la integridad física y vida de los funcionarios de la Policía Nacional y miembros de las Fuerzas Armadas.*”

*Ante estos hechos delictivos (...) al encontrarnos frente a una presunta infracción flagrante, y al tener identificados a los presuntos responsables de esta acción, por lo expuesto iniciamos una persecución ininterrumpida desde el momento de la comisión procediendo a la aprehensión de los ciudadanos”*

La abogada Eugenia Novoa se acercó al Centro de Detención del Inca y no le permitieron la entrada para entrevistarse con los detenidos porque estaban en hora de almuerzo.

Los abogados que realizaron la defensa de los 9 jóvenes son: Santiago Escobar, Víctor Rivadeneira y Pablo Narváez. La entrevista de los abogados con los defendidos fue vía telemática previa la audiencia y allí manifestaron que todos fueron golpeados durante su aprehensión, quienes tienen muestras visibles de dichos golpes son: Dilan Quinchuqui (pómulo izquierdo inflamado), Jairo Pilatasig (moretón en pierna izquierda) y Cristian Guaita (moretón en costillas del lado izquierdo). La jueza Paulina Zarzosa sugirió que sea un solo abogado quien intervenga en la audiencia fijada para las 14:00.

Se ordena libertad inmediata, se califica la flagrancia, se abre instrucción fiscal y se dictan medidas alternativas a la prisión preventiva (prohibición de salida del país y presentación periódica: todos los lunes en el domicilio de los detenidos)

Según el parte policial No. 2022062507583139002, a las 19:30, en Carapungo hubo la detención de varios ciudadanos por daño a bien ajeno:

Ochoa Urbano Dociteo Oswaldo  
Arteaga Lema Jimmy Estalin  
Salazar Aldas Jorge Galo

Se ordenó su libertad inmediata, sin embargo, se califica la flagrancia. Se ordenan medidas alternativas a la prisión preventiva (presentarse lunes, miércoles y viernes).

Por otro lado, según el parte policial No. 2022062503090759008, Gualotuña Córdova Luis Daniel, con cédula de ciudadanía No. 1723415970, es aprehendido el 24 de junio a las 18:10 en la Av. Patria y 6 de Diciembre, por el delito de secuestro.

Fernando Gandara, abogado del caso, señaló que los familiares se pusieron en contacto con él y le demostraron que el joven estuvo trabajando en la Portugal y Shyris y de ahí le habían retirado unos policías de civil con una serie de engaños y, finalmente, a la fuerza. Eso ocurrió a las 18:00 cuando el joven cubría un turno donde es guardia de seguridad en el edificio Cosmopolitan.

Su audiencia fue fijada para las 17:30. Se ordena la libertad inmediata. Se calificó la flagrancia, se abre instrucción fiscal. Se dan medidas alternativas.

## ➤ **Sábado, 25 de junio**

Sylvia Bonilla y Ángel González de la Alianza por Derechos Humanos dan a conocer una detención efectuada a las 11:00 en Alma Lojana de personas de nacionalidad shuar, sus nombres son:

1. Juank Uwi Pichi Daniel
2. Kukush Shakaim Masurash Víctor
3. Wamputstrik Mashu Shakaim Gonzalo
4. Ayuy Chiriapa Cergio
5. Pujupata Suambra Miguel Ángel
6. Mashiant Ayuy Achayat Daniel



Su audiencia fue fijada para el 26 de junio a la 01h30, no se calificó la flagrancia y ordenaron inmediata libertad

### ➤ **Lunes, 27 de junio**

Por información remitida por la Defensoría del Pueblo, se conoce que:

Los detenidos responden a: Christian Bryan Obando Burgos y Audio Alejandro Gracias Saquera.

A las 11:25 del 28 de junio, la DPE realizaba vigilancia al debido proceso en la audiencia de flagrancia por paralización de servicios públicos de dos ciudadanos que fueron detenidos en el sector de Carapungo en el contexto de la protesta.

El Juez declara la validez de la detención, sin embargo, al no existir elementos suficientes no califica la flagrancia y dispone inmediata libertad de los detenidos. Fiscalía abre investigación previa.

### ➤ **Martes, 28 de junio**

Por información de la Defensoría del Pueblo, se conoce que a las 19:00 fue detenido Kevin Alexander Pilataxi Pulig por daño a bien ajeno.



# Conclusiones

De la información levantada por fundación INREDH, la Defensoría del Pueblo, la Alianza por los Derechos Humanos y abogadas y abogados en libre ejercicio se identifica que 60 personas han sido detenidas en el contexto del paro nacional y llevadas a Flagrancia del Norte.

Sin embargo, de información por parte de la Fiscalía General del Estado, se conoce que “hasta el 6 de julio último, la Fiscalía General ha abierto 403 causas, entre investigaciones previas e instrucciones fiscales, en 21 de las 24 provincias del Ecuador, por hechos ocurridos en 18 días de paro nacional”<sup>61</sup>.



Fuente: FGE, 6 de julio de 2022

61. <https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1544819680375980040?s=20&t=LhOrLav4iwxwv5cbGU1jRQ>